

INFORME SECRETARIAL : ABRIL 9/2021

- Se allega informe rendido por el secuestre.
- Se solicita se requiera al demandado JOSE FERNANDO CAÑON quien en forma agresiva recaudo el dinero de la fonda pa las que sea, a los subarrendatarios Norma Heroína Quintero y Juan Carlos Vargas según recibos aportados a autos.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2020-0428-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1.-Incorporar a este proceso VERBAL –RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovido por MULTIMUNDIAL DE INVERSIONES S.A.S. en contra de JUAN FERNANDO CAÑON ARROYAVE, JOSE FERNANDO CAÑON ARROYAVE Y WILMAR CLARET GRANADA GIRALDO el Informe rendido por el secuestre para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

2.- REQUERIR al señor JOSE FERNANDO CAÑON ARROYAVE, haciéndole saber que para todo lo relacionado con el establecimiento de comercio denominado “Fonda pa las que sea” ubicada en esta ciudad de Manizales en la carrera 23 Nro.63-41 en especial con los cánones de arrendamientos que entregan los señores JUAN CARLOS VARGAS Y NORMA HEROÍNA QUINTERO, en lo sucesivo debe de entenderse con el secuestre señor CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA C.C. 75.078.252 de Manizales Celular: 3167207719, así mismo se le hace saber que Los dineros que le fueron entregados a usted por los subarrendatarios deberán ser colocados a disposición de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta de depósitos judiciales No. **170012041800** del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad. Deberá dar aplicación al presente ordenamiento so pena de hacerse destinatario de las sanciones legales a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

| |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 063 del 19/04/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p> |
|---|

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

332862dc5ebcb6fc292d15856c2c774768b3390e17d7c477263d49ad994b2ac3

Documento generado en 16/04/2021 12:17:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**